

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	498794
Número de orden de compra a modificar:	144201
Entidad compradora:	Instituto Caro y Cuervo
Nombre del solicitante:	Jose William Ballen Montoya
Proveedor:	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-08-11 09:07:55

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
140119	INSTITUTO CARO Y CUERVO	CDP-22525	CDP	22525
153070	VIGÉNCIAS FUTURAS AVF-2-2025-070388	AVF-88625	AVF	88625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 368 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	54119863.03	CDP-22525	54119863.03
2	tra02--Peajes	1.0	Unidad	4048000.00	CDP-22525	4048000.00
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 368 - Pasajeros: 40	1.0	0,55 Metros	18236040.80	AVF-88625	18236040.80
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	1364000.00	AVF-88625	1364000.00
Total Orden de Compra Actual:						77,767,903.83

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 368 - Pasajeros: 40	1.00	0.55 Metros	16527137.97	AVF-88625	16527137.97

Editado	4	tra02--Peajes	1,00	Unidad	1000000.00	AVF-88625	1000000.00
---------	---	---------------	------	--------	------------	-----------	------------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	17,527,137.97
Total Sin Editar:	58,167,863.03
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	75,695,001.00

Detalle o justificación de la aclaración

Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra 144201. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

HERNANDEZ
THIRIAT LADY
CAROLINA
Firmado digitalmente
por HERNANDEZ
THIRIAT LADY
CAROLINA
Fecha: 2026.08.14
11:57:34 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: Carolina Hernández Thiriat

Documento: 52818280


Firma de proveedor
Nombre: Giovanni Parra Pachon
Documento: 79.635.856

	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Código: ADQ-F-27
			Versión: 2.0
			Página 1 de 3
			Fecha: 25/06/2018

LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO ORDEN DE COMPRA 144201 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO CARO Y LA EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS.

Nº ORDEN DE COMPRA	144201		
OBJETO	Prestar el servicio de transporte terrestre para los colaboradores de la Entidad, y eventualmente los estudiantes que requieran el servicio, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II No. CCE-144-2023		
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$58.167.863,03)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/03/2025		
FECHA DE INICIACIÓN	01/04/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
NOVEDADES CONTRACTUALES	OTROSÍ N°1 DEL 27/11/2025 • Prórroga hasta el 31 de marzo de 2026 • Adición por valor de \$19.600.040,80		
VALOR TOTAL:	SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$77.767.903.83)	PLAZO FINAL	31/03/2026
SUPERVISIÓN:	JOSE WILLIAM BALLEEN MONTOYA		

LADY CAROLINA HERNÁNDEZ THIRIAT, con cédula de ciudadanía No. 52.818.280 en calidad de Subdirectora general de entidad descentralizada - Subdirección Administrativa y Financiera Instituto Caro y Cuervo, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, con el número de identificación tributario– NIT 899.999.096-6, y quien para los efectos del presente acto se denominará **EL INSTITUTO**, **JOSE WILLIAM BALLEEN MONTOYA**, profesional especializado del grupo de Recursos Físicos, supervisor del contrato; y de otra parte **GIOVANNI PARRA PACHON**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 79.635.856, actuando en su condición de representante legal de la **EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS – EXTURISCOL.**, con NIT 860.079.217-1. quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, acuerdan liquidar la orden de compra 144201, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el plazo inicial estipulado para la ejecución del contrato en mención fue hasta el 31 de diciembre de 2025, y su inicio a partir del 1 de abril del año 2025.
- 2) Que mediante Otrosí No. 1 del 27 de noviembre de 2025 se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.
- 3) Que el contratista ejecutó las actividades a satisfacción y demás condiciones pactadas, encontrándose además al día con el pago a la seguridad social, lo cual fue validado para cada uno de los pagos realizados, conforme a los soportes adjuntados.

- 4) Que no hubo situaciones que generaran desequilibrio económico del contrato, ni cargas adicionales para alguna de las partes.
- 5) Que, de acuerdo con el valor contratado, los pagos realizados a la contratista según su forma de pago pactada fueron:

Nº DE PAGOS	ORDEN DE PAGO Y FECHA DE REGISTRO	VALOR
1	Orden de pago No. 169950025 del 2025-05-29	\$ 6.006.464,00
2	Orden de pago No. 260357425 del 2025-07-28	\$ 5.730.444,62
3	Orden de pago No. 260357525 del 2025-07-28	\$ 276.019,38
4	Orden de pago No. 260359825 del 2025-07-28	\$ 5.690.334,00
5	Orden de pago No. 343277925 del 2025-09-18	\$ 6.006.464,00
6	Orden de pago No. 343286125 del 2025-09-18	\$ 6.954.853,00
7	Orden de pago No. 396881325 del 2025-10-21	\$ 6.006.464,00
8	Orden de pago No. 453787325 del 2025-11-25	\$ 6.796.788,00
9	Orden de pago No. 547587125 del 2025-12-29	\$ 5.216.139,00
10	Orden de pago No. 39961426 del 2026-02-24	\$ 6.006.464,00
11	Orden de pago No. 81882526 del 2026-03-20	\$ 2.309.566,00
12	Orden de pago No. 82018626 del 2026-03-20	\$ 1.167.863,03
13	Orden de pago No. 90435426 del 2026-03-27	\$ 2.845.163,97
14	Orden de pago No. 98891126 del 2026-03-31	\$ 6.726.809,62
15	Orden de pago No. 98974626 del 2026-04-01	\$ 614.177,38
16	Orden de pago No. 140204826 del 2026-04-29	\$ 7.340.987,00
Total, órdenes de pago		\$ 75.695.001,00

- 6) Que el balance general del contrato refleja la siguiente situación:

Valor Inicial del contrato	\$58.167.863,03	
Otrosí Adición No. 1	\$19.600.040,80	
Valor pagado al contratista a la fecha		\$75.695.001,00
Saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo		\$2.072.902,83
Sumas iguales:	\$77.767.903,83	77.767.903,83

- 7) Que la Orden de Compra se amparó bajo la Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101232619 expedida por Seguros del Estado. aprobada por el Grupo de gestión contractual el 01/04/2025, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	31/03/2025	30/06/2026	\$5.816.786,30
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	31/03/2025	31/12/2028	\$5.816.786,30

Que los amparos y porcentajes fueron actualizados por EL CONTRATISTA. mediante anexo No. 2 a la Póliza 14-44-101232619 expedida por Seguros del Estado y, aprobado por el Grupo de gestión contractual el 02/12/2025, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	31/03/2025	30/09/2026	\$7.776.790,38

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: ADQ-F-27
		Versión: 2.0
		Página 3 de 3
		Fecha: 25/06/2018

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	31/03/2025	31/03/2029	\$7.776.790,38
---	------------	------------	----------------

- 8) Que, en consecuencia, el INSTITUTO se declara a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATISTA y el CONTRATISTA se declara a paz y salvo con el INSTITUTO y renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con fundamento en el contrato liquidado mediante el presente documento.
- 9) Que previa suscripción de la presente acta, se efectuó por parte del supervisor del contrato, la verificación del cumplimiento del contrato junto con sus obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 10) Que el CONTRATISTA cumplió las obligaciones establecidas en el contrato con plena autonomía y, por ende, sin que confluyeran elementos propios de una relación laboral.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra 144201 celebrado entre el INSTITUTO y el CONTRATISTA.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERA: Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido.

CUARTA: Una vez esté firmada la presente liquidación, deberá cargarse a la plataforma tecnológica TVEC dentro de la oportunidad debida.

QUINTA: Ordenar al grupo de gestión financiera del Instituto liberar el saldo sin ejecutar del RP 326 expedido el 06 de enero de 2026, por valor de **DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.072.902,83).**

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. y se perfecciona en la fecha en que sea plasmada la firma digital del ordenador del gasto del ICC en el formato de Modificación de Orden de Compra – liquidación de TVEC, el cual hace parte integral del presente documento.

Proyectó: José William Ballén Montoya - Profesional especializado código 2028 grado 17 del Grupo de Recursos Físicos
Revisó: Dagoberto Liñan Pombo – Abogado CONtratista del Grupo de Gestión Contractual
Revisión financiera: Alexandra Panesso Ceballos – Profesional Universitaria del Grupo de Gestión Financiera
Aprobó: Lady Carolina Hernández Thiriat- subdirector administrativo y financiero